



Contrato de adquisición de 54,115 uniformes deportivos y 42,759 pares de calzado tipo tenis deportivo escolar, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral denominada Constructora, Distribuidora e Impulsora CDI, S.A. de C.V., representada en este acto por la C. Danae Fátima Barreto Sánchez, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficios número SEDESYH/OT/DDH/1348/018/2019 y SEDESYH/OT/DDH/1349/019/2019, ambos de fecha 10 de junio del 2019, el L.E.N.I. Pedro Armentía López en ese entonces Secretario de Desarrollo Social y Humano, solicitó la adquisición de 54,115 uniformes deportivos en el marco del Programa "APRENDE" en su componente "Crecimiento Educativo" y modalidad "Uniformes Deportivos" y 42,759 pares de calzado en el marco del Programa "APRENDE" en su componente "Crecimiento Educativo" y modalidad "Caminando Juntos Para Crecer".

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2019; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal N°. SAIG-EST-010-19.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con Recursos Estatales, ejercicio fiscal 2019.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, constituida bajo escritura pública número 9 de fecha 16 de enero de 2017; pasada ante la fe del Lic. Cruz Manuel Alfaro Isaac, notario público número 36 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, quedando inscrita bajo el folio mercantil electrónico número N-2017014365 de fecha 14 de febrero del 2017, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche con capacidad de comercializar los bienes o productos que en este caso requiere "El Estado".



2.2.- Que su representante legal es la C. Danae Fátima Barreto Sánchez, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 263 de fecha 5 de junio de 2018, pasada ante la fe del Lic. Ramiro Gabriel Sansores Gantús, titular de la notaría pública número 19 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, quedando inscrita bajo el folio N-2017014365 de fecha 12 de junio del 2018 y se identifica con credencial para votar con folio 0418122020258, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en: Avenida María Lavalle Urbina, número exterior 20, interior local 6, entre avenida Joaquín Clausell y Ricardo Castillo Oliver, colonia Ah Kim Pech Sector Fundadores C.P 24010, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 5141, renovado el 27 de mayo de 2019.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CDI170116SD5.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
UNIFORMES DEPORTIVOS				
Playera deportiva sublimada a ocho colores. 1. Composición: Tela 100% poliéster versión microfibra con dryfit. 2. Peso: 130 a 160 gr, según la talla. 3. Sublimación: Consta de ocho colores rojo, con fondos blancos y grises, con logotipo de la administración del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche 2015-2021, en 6 colores (verde limón, verde manzana, rojo vivo, amarillo mango, azul cielo y verde aguamarina). Ver tabla de código de color. 4. Cuello: Mao en color blanco, misma tela de la playera. 5. Mangas: Redondas en color rojo. 6. Frente: En color rojo con fondos grises y blanco con logotipo de la Administración del Estado de Campeche 2015-2021 a 6	54,115	Pieza	\$ 150.88	\$8,164,871.20



<p>colores (verde limón, verde manzana, rojo vivo, amarillo mango, azul cielo, y verde aguamarina), ver tabla de código de color, en el centro de la playera de 9.90 cm de alto por 5.3 cm de ancho. Abajo del logotipo institucional se inserta isotipo CAMPECHE Turístico en tamaño 2.28 cm de alto por 18.2 cm de ancho a 7 colores (verde bandera, azul turquesa, morado, fucsia, rojo vivo, amarillo mango, y azul marino). Ver tabla de código de color.</p> <p>7. Espalda: En color rojo con logotipo sublimado de la administración del Estado de Campeche (en color blanco). Abajo del logotipo institucional se inserta el isotipo de CAMPECHE Turístico tamaño 2.28 cm de alto por 18.2 cm de ancho a 7 colores (verde bandera, azul turquesa, morado, fucsia, rojo vivo, amarillo mango, y azul marino). Ver tabla de código de color.</p>				
<p>Pantalón deportivo (pants) color rojo con franjas laterales grises.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Composición: Tela 100% poliéster a la vista en tejido plano y al interior composición felpa con microfibra de dryfit en color rojo. 2. Peso: 210 a 300 gr según la talla. 3. Laterales: Consta de lateral izquierdo con 2 bias en color gris de 1.00 cm de ancho y en lado derecho 2 bias en color gris de 1.00 cm de ancho en tela microfibra 100% poliéster. 4. Bolsas: laterales izquierda y derecha. 5. Cintura: Elástico de 4 cm y 25 ligas, con 3 costuras y con jareta al centro en color blanco. 6. Logotipo (plecas): bordado de 33.28 puntadas en lado derecho al frente de 6.5 de ancho por 6.0 cm de alto, en 6 colores (verde limón, verde manzana, rojo vivo, amarillo mango, azul cielo y verde aguamarina) símbolo de la Administración del Estado de Campeche 2015-2021. 7. Bajo de pantalón deportivo (pants): Con dobladillo en costura recta. 	54,115	Pieza	\$174.45	\$9,440,361.75
CALZADO TIPO TENIS DEPORTIVO ESCOLAR				
<p>Calzado tipo tenis color blanco en serigrafía base solvente color rojo con Oxford, vivos color rojo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corte: Piel sintética con película de alta resistencia. 2. Lengüeta: De material con película de poliuretano tipo charol en alta resistencia. 3. Forro: Interior textil tipo poliéster con espuma 3mm de grosor en 17 gr de densidad color rojo. 	42,759	Par	\$269.48	\$11,522,695.32



<ol style="list-style-type: none"> 4. Plantilla: laminada de material textil con eva de 2.5 mm en color blanco. 5. Agujeta: Color blanco de poliéster. 6. Planta: Celfil de 2mm de grosor de resina plástica e impermeables totalmente flexible. 7. Aplicación en lengüeta: Con serigrafía de logotipo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (plecas) en color, base solvente. 8. Impresión: Serigrafía de alto anclaje con el logotipo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. 9. Talón de calzado: Contrafuerte para proteger el talón del pie. 10. Logotipo: "Crecer en Grande" en talón: serigrafía de alto anclaje negro. 11. Aplicación: Logotipo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en los costados y talonera. 12. Acabado de adorno: Grabado. 13. Suela: Hule virgen de alta resistencia bicolor blanco rojo. 14. Horma: estándar. 15. Contrafuerte: Material termoplástico. 16. Color de zapato: Blanco con aplicación en talón. 17. Proceso de fabricación: Centrado, montado y ensuelado elaborado con horma anatómica amplia en la punta de muy buena calidad. 18. Costura: Pespunte manual con hilos del número 8 de alta tencidad. 19. Empaque individual y en contenedor: caja de cartón corrugado cingle caple blanco, armado manual selección de 4 tintas diseño APRENDE del Estado de Campeche con dos medidas, cajas para tallas 15 a 24 y cajas para tallas del 25 a 28. Las tallas del 15 al 24 se empacan dentro del embalaje primario/caja individual de 28 x 17 x 10 centímetros y en el embalaje secundario/contenedor de cartón 48z de 46 x 65 x 70 centímetros con 40 cajas de pares de calzado cada contenedor. Las tallas del 25 al 28 se empacan dentro del embalaje primario/caja individual de 35 x 20 x 12 centímetros y en el embalaje secundario/contenedor de cartón 48z de 45 x 65 x 70 centímetros, con 24 cajas de pares de calzado cada contenedor. 						
				<table border="1"> <tr> <td>Subtotal</td> <td>\$29,127,928.27</td> </tr> </table>	Subtotal	\$29,127,928.27
Subtotal	\$29,127,928.27					
				<table border="1"> <tr> <td>16% I.V.A.</td> <td>\$4,660,468.52</td> </tr> </table>	16% I.V.A.	\$4,660,468.52
16% I.V.A.	\$4,660,468.52					
				<table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>\$33,788,396.79</td> </tr> </table>	Total	\$33,788,396.79
Total	\$33,788,396.79					



CONTRATO 030/2019

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$ 33,788,396.79 (Son: Treinta y tres millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y seis pesos 79/100 M.N)** con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente.**

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente por el 50% del monto total ofertado, y la segunda y última parcialidad, corresponderá al 50% restante, contra entrega recepción de los mismos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

Séptima.- Para garantizar el 50% de la primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el 50% de la primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía relativa a la parcialidad por el monto total de la misma y garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de pólizas de fianzas que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a) Que sean expedidas a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza correspondiente a la primera parcialidad una vigencia hasta la entrega total de los bienes a proveer, en tanto que la fianza de cumplimiento y vicios ocultos continuará vigente por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

b) Que garanticen la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178,



279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en los domicilios que ocupan las cabeceras municipales de Calkiní, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada, Tenabo, Escárcega, Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche, conforme al anexo único, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso a los servidores públicos Lic. Stephanie Patrón Lara, Directora de Desarrollo Humano y Responsable del Programa APRENDE, y/o al Lic. Luis Alonso Cuevas González, Coordinador del Componente de Crecimiento Educativo del programa APRENDE, adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano, ambos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, o por personal que estos mismos designen, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima Primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima Segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectivas las garantías de primera parcialidad y cumplimiento del contrato.

Décima Cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

Décima Quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.



CONTRATO 030/2019

Décima Sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima Séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuádruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 10 de julio de 2019.

Por "El Estado"



Lic. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"



C. Danae Fátima Barreto Sánchez
Rep. legal de Constructora,
Distribuidora e Impulsora CDI, S.A. de C.V.

Testigos



Lic. Elsy Danfela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales.



Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Adquisiciones Estatales.

91



ANEXO ÚNICO

UNIFORMES DEPORTIVOS

***Cada juego de uniforme incluye bolsa tipo morral back pack**



Cantidades de uniformes deportivos por municipio, tallas y medidas en centímetros.

UNIFORMES TOTAL DEL ESTADO											
N°	MUNICIPIO	Talla 8 (36cm)	Talla 10 (39cm)	Talla 12 (41.5cm)	Talla 14 (46cm)	Talla 16 (47cm)	Talla 18 (49cm)	Talla 36 (49.5cm)	Talla 38 (52.5cm)	Talla 40 (53cm)	TOTAL
1	CALKINI	173	409	420	283	201	113	58	4	2	1663
2	CAMPECHE	3102	4170	4732	3819	2721	1790	656	245	186	21421
3	CARMEN	2663	3450	3500	2505	1722	1165	399	85	72	15561
4	CHAMPOTON	590	959	1105	783	469	266	148	39	28	4387
5	HECELCHAKAN	172	290	292	197	142	84	47	8	1	1233
6	HOPELCHEN	133	223	248	167	105	47	27	11	2	963
7	PALIZADA	15	115	93	61	61	25	9	5	6	390
8	TENABO	131	206	249	215	163	67	18	4	2	1055
9	ESCARCEGA	626	912	966	595	413	237	62	19	10	3840
10	CALAKMUL	141	697	432	190	112	59	15	10	12	1668
11	CANDELARIA	236	508	517	337	192	82	52	5	5	1934
TOTAL		7982	11939	12554	9152	6301	3935	1491	435	326	54115

Logística de entrega y embalaje:

Todos los uniformes de todas las tallas se empaican dentro del bolso tipo morral porta uniforme (embalaje primario/bolsa individual) y en el embalaje secundario/contenedor doble bolsa de poliestireno BD (baja densidad), natural calibre 200 de tamaño 90 cm por 120cm, selladas con cinta adhesiva transparente gruesa de 5 cm y etiquetada en el exterior e interior con el contenido (cantidad y tallas). Cada embalaje secundario/contenedor deberá contener la cantidad máxima de 50 uniformes deportivos y por ningún motivo se empaicarán uniformes de diferentes tallas en el embalaje secundario/contenedor. Solo se deberán empaicarán uniformes de la misma talla, aun cuando la cantidad sea inferior a 50 unidades.



MEDIDA DE COSTURAS Y COSTURAS



MEDIDA DE COSTURAS Y COSTURAS



MEDIDA DE COSTURAS Y COSTURAS



MEDIDA DE COSTURAS Y COSTURAS



MEDIDA DE COSTURAS Y COSTURAS



MEDIDA DE COSTURAS Y COSTURAS



MEDIDA DE COSTURAS Y COSTURAS



MEDIDA DE COSTURAS Y COSTURAS



MEDIDA DE COSTURAS Y COSTURAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME DEPORTIVO.

Playera deportiva sublimada a ocho colores.

1. Composición: tela 100% poliéster versión microfibras con dryfit.
2. Peso: 130 a 160 gr según talla.
3. Sublimación: consta de ocho colores rojo, con fondos blancos y grises, con logotipo de la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche 2015-2021, en 6 colores (verde limón, verde manzana, rojo vivo, amarillo mango, azul cielo y verde aguamarina). Nota: ver tabla de códigos de color.
4. Cuello: mao en color blanco, misma tela de la playera.
5. Mangas: redondas en color rojo.
6. Frente: en color rojo con fondos gris y blanco con logotipo de la Administración del Estado de Campeche 2015-2021 a 6 colores (verde limón, verde manzana, rojo vivo, amarillo mango, azul cielo y verde aguamarina), ver tabla de códigos de color, en el centro de la playera de 9.90 cm de alto por 5.3 cm de ancho. Abajo del logotipo institucional se inserta el isotipo CAMPECHE Turístico en tamaño 2.28 cm de alto por 18.2 cm de ancho a 7 colores (verde bandera, azul turquesa, morado, fucsia, rojo vivo, amarillo mango y azul marino). Ver tabla de códigos de color.
7. Espalda: en color rojo con logotipo sublimado de la Administración del Estado de Campeche (en color blanco). Abajo del logotipo institucional se inserta el isotipo CAMPECHE Turístico en tamaño 2.28 cm de alto por 18.2 cm de ancho a 7 colores (verde bandera, azul turquesa, morado, fucsia, rojo vivo, amarillo mango y azul marino). Ver tabla de códigos de color.

Pantalón deportivo (pants) color rojo con franjas laterales grises.

1. Composición: tela 100% poliéster a la vista en tejido plano y al interior composición felpa con microfibras de dryfit en color rojo.
2. Peso: 210 a 300 gr según talla.
3. Laterales: consta de lateral izquierdo con 2 bias en color gris de 1.00 cm de ancho y en lado derecho 2 bias en color gris de 1.00 cm de ancho (de acuerdo a la muestra incluida en este documento) en tela microfibras 100% poliéster. Ver tabla de códigos de color.
4. Bolsas: laterales izquierda y derecha.
5. Cintura: elástico de 4 cm y 25 ligas, con 3 costuras y con jareta al centro en color blanco.
6. Logotipo (plecas): bordado de 3328 puntadas en lado derecho al frente de 6.5 cm de ancho por 6.0 cm de alto, en 6 colores (verde limón, verde manzana, rojo vivo, amarillo mango, azul cielo y verde aguamarina), símbolo de la Administración del Estado de Campeche 2015-2021.
7. Bajo de pantalón deportivo (pants): con dobladillo en costura recta.



Playera deportiva sublimada (frente).



Playera deportiva sublimada (espalda en color rojo).



Playera deportiva (área de corte).



Pantalón deportivo (pants) color rojo vivo.



Pantalón deportivo (pants) color rojo vivo (trasera).



Pantalón deportivo (pants) color rojo vivo (laterales con bolsas izquierda y derecha).



Pantalón deportivo (pants) cuatro vistas.



Sublimación estampado frontal camisa: consta de dos colores rojo vivo y gris perla con fondo blanco.



Logotipo del Poder Ejecutivo (plecas) en color.



Logotipo CAMPECHE Turístico en color (fondo rojo).

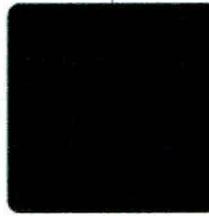


COLORES OFICIALES

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



Pantone™
346
C: 50%
M: 0
Y: 60%
K: 0
R: 116
G: 187
#73BB7C



Pantone™
Cool Gray
11
C: 0
M: 0
Y: 0
K: 70%
R: 94
G: 94
B: 95
#5D5E5E



Pantone™
381
C: 15%
M: 0
Y: 75%
K: 0
R: 212
G: 220
B: 90
#D4DC5A



Pantone™
569
C: 65%
M: 0
Y: 40%
K: 0
R: 47
G: 131
B: 116
#2EB274



Pantone™
284
C: 50%
M: 10%
Y: 0
K: 0
R: 106
G: 178
B: 224
#69B2ED



Pantone™
1787
C: 0
M: 90%
Y: 50%
K: 0
R: 227
G: 64
B: 95
#E35F55



Pantone™
150
C: 0
M: 30%
Y: 70%
K: 0
R: 247
G: 172
B: 86
#F6A856

PALETA DE COLORES LOGO CAMPECHE



Pantone™ 300 C C: 76% M: 0 Y: 100% K: 0	Pantone™ 749 C C: 87% M: 0 Y: 100% K: 0	Pantone™ 294 C C: 87% M: 0 Y: 100% K: 0	Pantone™ 305 C C: 71% M: 0 Y: 29% K: 0	Pantone™ 311 C C: 80% M: 0 Y: 20% K: 0	Pantone™ 271 C C: 82% M: 25% Y: 25% K: 0	Pantone™ 760 C C: 82% M: 25% Y: 25% K: 0	Pantone™ 260 C C: 79% M: 88% Y: 0 K: 0	Pantone™ 295 C C: 82% M: 88% Y: 0 K: 0	Pantone™ 562 C C: 76% M: 0 Y: 100% K: 0	Pantone™ 742 C C: 87% M: 0 Y: 100% K: 0	Pantone™ 343 C C: 9% M: 0 Y: 0 K: 0	Pantone™ 543 C C: 9% M: 0 Y: 0 K: 0	Pantone™ 195 C C: 0 M: 90% Y: 0 K: 0	Pantone™ 201 C C: 0 M: 90% Y: 0 K: 0	Pantone™ 156 C C: 0 M: 30% Y: 70% K: 0	Pantone™ 156 C C: 0 M: 30% Y: 70% K: 0
R: 303 G: 167 B: 86 #97B32E	R: 167 G: 181 B: 86 #97B32E	R: 167 G: 181 B: 86 #97B32E	R: 76 G: 150 B: 99 #4C8A24	R: 80 G: 150 B: 99 #4C8A24	R: 73 G: 158 B: 107 #498A24	R: 73 G: 158 B: 107 #498A24	R: 103 G: 187 B: 108 #66A924	R: 103 G: 187 B: 108 #66A924	R: 195 G: 64 B: 95 #E35F55	R: 195 G: 64 B: 95 #E35F55	R: 195 G: 64 B: 95 #E35F55	R: 195 G: 64 B: 95 #E35F55	R: 247 G: 172 B: 86 #F6A856	R: 247 G: 172 B: 86 #F6A856	R: 247 G: 172 B: 86 #F6A856	

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten marks



CONTRATO 030/2019

Especificaciones técnicas del bolso tipo morral back pack porta uniforme en tela ecológica (embalaje primario/bolsa individual).

Material de construcción:	Tela Non Woven 100% poliéster Calibre 70
Medida:	36 cm de alto x 26 cm mínimo a 30 cm máximo de ancho
Costuras:	Costuras rectas con hilo en poliéster calibre 100
Ojales:	2 ojales en la parte inferior para sostener cordón.
Cordón tubular:	100% poliéster en color blanco de 1.50 m de largo
Color de bolso:	Rojo
Logotipo y estampado en serigrafía:	Logotipos del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y del componente Uniforme Deportivo, así como el estampado a una tinta (utilizar archivos en CD de acuerdo a muestra)
Identificador de Talla:	A una tinta identificando la talla del uniforme utilizando la fuente tipográfica AZO SANS
Embalaje secundario/contenedor:	Bolsa polietileno BD (baja densidad) natural calibre 200 medidas 90x120 cm.



Bolso tipo morral back pack porta uniforme en tela ecológica.



Bolso tipo morral back pack porta uniforme en tela ecológica (representación virtual delantera).

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Bolso tipo morral back pack porta uniforme en tela ecológica (representación virtual trasera).



Sublimación Estampado Frontal Bolsa embalaje primario a una Tinta.



Logotipo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (plecas) una tinta.



Logotipo Crecer en Grande Horizontal Una Tinta Fondo Rojo.



Logotipo Uniforme Deportivo Una Tinta Fondo Rojo.

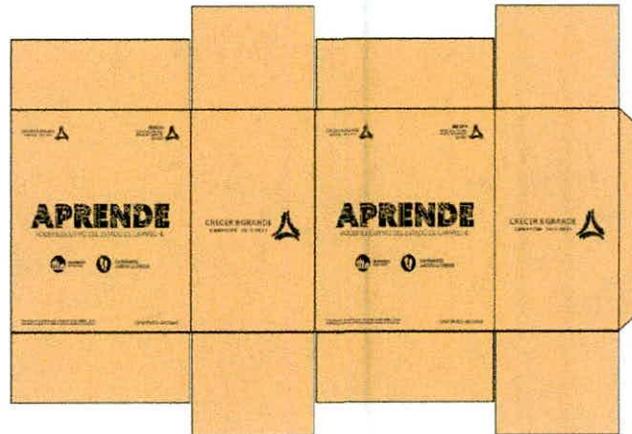


CALZADO TIPO TENIS DEPORTIVO ESCOLAR

***Cada par de calzado tipo tenis incluye bolsa tipo morral back pack**



***Cada par de calzado tipo tenis incluye caja de embalaje primario y caja de embalaje secundario**



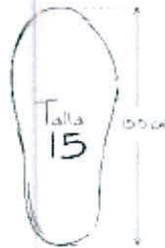


Cantidades de pares de calzado por municipio, tallas y medidas en centímetros.

ZAPATOS TOTAL DEL ESTADO																
1	CALUMNI	4	15	15	103	209	640	790	942	923	861	329	103	19	5	4041
2	CAMPECHE	71	173	77	164	311	624	654	590	572	730	406	185	90	77	5346
3	CARMEN	14	71	31	149	304	556	1031	1311	1345	1104	594	189	40	24	7143
4	CHAMPOTON	10	30	25	154	427	597	940	1201	1302	1051	487	161	39	17	6521
5	HECELCHAKAN	1	5	2	42	130	296	284	384	472	390	139	47	9	3	2134
6	HOPELCHEN	1	4	12	59	235	486	505	678	631	410	173	41	11	3	3249
7	PALIZADA	6	7	8	20	31	94	91	177	165	122	72	24	8	7	542
8	TENABO	0	4	2	9	12	27	31	33	36	26	10	4	0	1	195
9	ESCARCEGA	14	26	26	73	246	454	576	822	745	515	247	84	41	16	3918
10	CALAKMUL	6	60	17	84	244	497	462	577	493	416	166	53	21	10	3106
11	CANDELARIA	27	35	46	133	270	575	678	873	890	770	432	129	47	38	5165

Logística de entrega y embalaje:

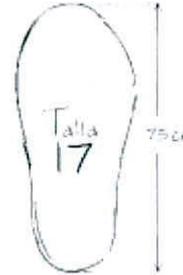
- Las tallas del 15 al 24 se empaican dentro del embalaje primario/caja individual de 28x17x10 centímetros (anexo D) y en el embalaje secundario/contenedor de cartón 48z de 45x65x70 centímetros (anexo E), con 40 cajas de pares de calzado cada contenedor.
- Las tallas del 25 al 28 se empaican dentro del embalaje primario/caja individual de 35x20x12 centímetros (anexo D) y en el embalaje secundario/contenedor de cartón 48z de 45x65x70 centímetros (anexo E), con 24 cajas de pares de calzado cada contenedor.



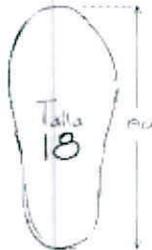
MEDIDA DE PLANTILLA (CM)



MEDIDA DE PLANTILLA (CM)



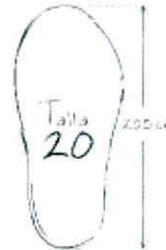
MEDIDA DE PLANTILLA (CM)



MEDIDA DE PLANTILLA (CM)



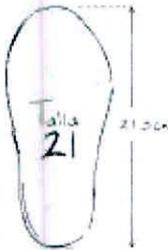
MEDIDA DE PLANTILLA (CM)



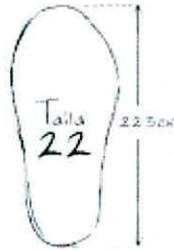
MEDIDA DE PLANTILLA (CM)



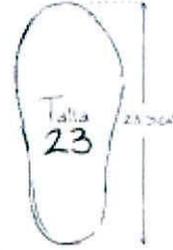
CS



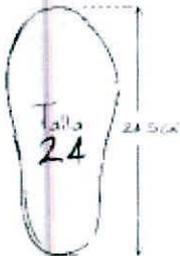
MEDIDA DE PUNTA A TALÓN



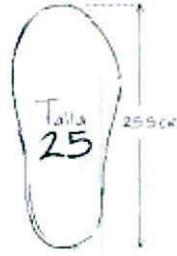
MEDIDA DE PUNTA A TALÓN



MEDIDA DE PUNTA A TALÓN



MEDIDA DE PUNTA A TALÓN



MEDIDA DE PUNTA A TALÓN



MEDIDA DE PUNTA A TALÓN



MEDIDA DE PUNTA A TALÓN



MEDIDA DE PUNTA A TALÓN

9

g!



Especificaciones técnicas de calzado tipo tenis deportivo escolar.

Calzado tipo tenis color blanco con serigrafía base solvente color rojo con Oxford, vivos color rojo.

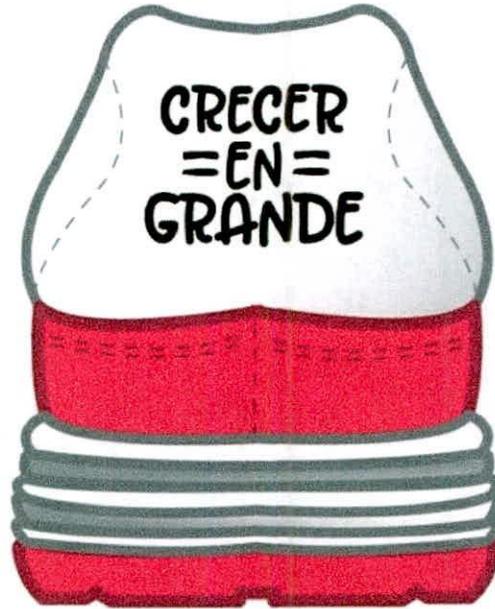
1. Corte: piel sintética con película de alta resistencia.
2. Lengüeta: de material con película de poliuretano tipo charol en alta resistencia.
3. Forro: Interior Textil tipo poliéster con espuma de 3 mm de grosor en 17 gr de densidad color rojo.
4. Plantilla: laminada de material textil con eva de 2.5 mm en color blanco.
5. Agujeta: color blanco de poliéster.
6. Planta: celfil de 2 mm de grosor de resina plástica e impermeables totalmente flexible.
7. Aplicación en lengüeta: con serigrafía de logotipo Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (plecas) en color, base solvente.
8. Impresión: Serigrafía de alto anclaje con el logotipo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
9. Talón del calzado: Contrafuerte para proteger el talón del pie.
10. Logotipo "Crecer en Grande" en talón: serigrafía de alto anclaje negro.
11. Aplicación: Logotipo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en los costados y talonera.
12. Acabado de adorno: Grabado.
13. Suela: hule virgen de alta resistencia bicolor blanco rojo.
14. Horma: estándar.
15. Contrafuerte: material termoplástico.
16. Color de zapato: blanco con aplicación en talón.
17. Proceso de fabricación: centrado, montado y ensuelado elaborado en horma anatómica amplia en la punta y de muy buena calidad.
18. Costura: pespunte manual con hilos del número 8 de alta tenacidad.
19. Empaque individual y en contenedor:
 - Las tallas del 15 al 24 se empaquetan dentro del embalaje primario/caja individual de 28x17x10 centímetros y en el embalaje secundario/contenedor de cartón 48z de 45x65x70 centímetros con 40 cajas de pares de calzado cada contenedor.
 - Las tallas del 25 al 28 se empaquetan dentro del embalaje primario/caja individual de 35x20x12 centímetros (anexo D) y en el embalaje secundario/contenedor de cartón 48z de 45x65x70 centímetros (anexo E), con 24 cajas de pares de calzado cada contenedor.



Calzado tipo tenis blanco/rojo modelo único (lateral externo).



Calzado tipo tenis blanco/rojo modelo único (lateral interno).



Calzado tipo tenis blanco/rojo modelo único (talón).

CRECER
= EN =
GRANDE

Logotipo "Crece en Grande" en talón: serigrafía a una tinta negra.

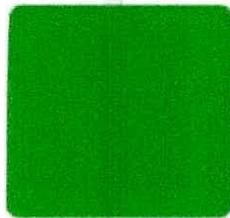


Aplicación en lengüeta: de material con película de poliuretano tipo charol en alta resistencia.



COLORES OFICIALES

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



Pantone™ C: 50% R: 15%
345 M: 0 G: 187
Y: 60% B: 124
K: 0 #73BB7C



Pantone™ C: 0 R: 94
Cool Gray M: 0 G: 94
11 Y: 0 B: 95
K: 70% #5D5E5E



Pantone™ C: 15% R: 212
381 M: 0 G: 220
Y: 75% B: 90
K: 0 #D4DC5A



Pantone™ C: 65% R: 47
569 M: 0 G: 131
Y: 40% B: 116
K: 30% #2E8274



Pantone™ C: 50% R: 106
284 M: 10% G: 178
Y: 0 B: 224
K: 0 #69B2E0



Pantone™ C: 0 R: 227
1787 M: 90% G: 64
Y: 50% B: 85
K: 0 #E33F55



Pantone™ C: 0 R: 247
150 M: 30% G: 172
Y: 70% B: 86
K: 0 #F6A856

PALETA DE COLORES LOGO CAMPECHE

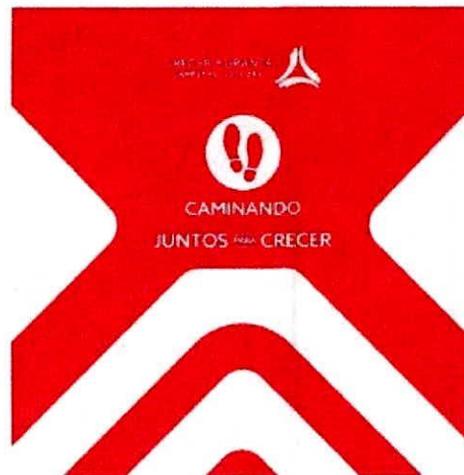


Pantone™ 360 C	Pantone™ 740 C	Pantone™ 770 C	Pantone™ 266 C	Pantone™ 271 C	Pantone™ 271 C	Pantone™ 287 C	Pantone™ 293 C	Pantone™ 293 C	Pantone™ 293 C	Pantone™ 293 C	Pantone™ 293 C	Pantone™ 293 C	Pantone™ 365 C	Pantone™ 123 C
C: 70% M: 0 Y: 100% K: 0	C: 81% M: 28% Y: 100% K: 0	C: 0% M: 20% Y: 80% K: 0	C: 71% M: 0 Y: 7% K: 0	C: 37% M: 0 Y: 2% K: 0	C: 32% M: 25% Y: 2% K: 0	C: 34% M: 25% Y: 16% K: 0	C: 75% M: 0 Y: 0 K: 0	C: 64% M: 20% Y: 0 K: 0	C: 96% M: 0 Y: 100% K: 0	C: 0% M: 90% Y: 10% K: 0	C: 0% M: 90% Y: 10% K: 0	C: 0% M: 90% Y: 10% K: 0	C: 7% M: 11% Y: 23% K: 0	C: 0% M: 20% Y: 50% K: 0
R: 101 G: 161 B: 86 #557A82	R: 28 G: 130 B: 86 #808080	R: 0 G: 30 B: 15 #404040	R: 85 G: 181 B: 27 #6699CC	R: 85 G: 181 B: 27 #6699CC	R: 75 G: 146 B: 40 #6699CC	R: 75 G: 146 B: 40 #6699CC	R: 106 G: 167 B: 94 #5D5E5E	R: 227 G: 172 B: 85 #E33F55	R: 247 G: 172 B: 86 #F6A856					



Especificaciones técnicas del bolso tipo morral back pack porta zapatos en tela ecológica.

Material de construcción:	Tela Non Woven 100% poliéster Calibre 70
Medida:	36 cm de alto x 26 cm de ancho
Costuras:	Costuras rectas con hilo en poliéster calibre 100
Ojales:	2 ojales en la parte inferior para sostener cordón.
Cordón tubular:	2 cordones calibre 2, 100% poliéster en color blanco de 150 cm de largo
Color de bolso:	Rojo
Logotipo y estampado en serigrafía:	Logotipos del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y del componente Caminando Juntos para Crecer, así como el estampado a una tinta (utilizar archivos en CD de acuerdo a muestra)
Identificador de Talla:	A una tinta identificando la talla del calzado utilizando la fuente tipográfica AZO SANS



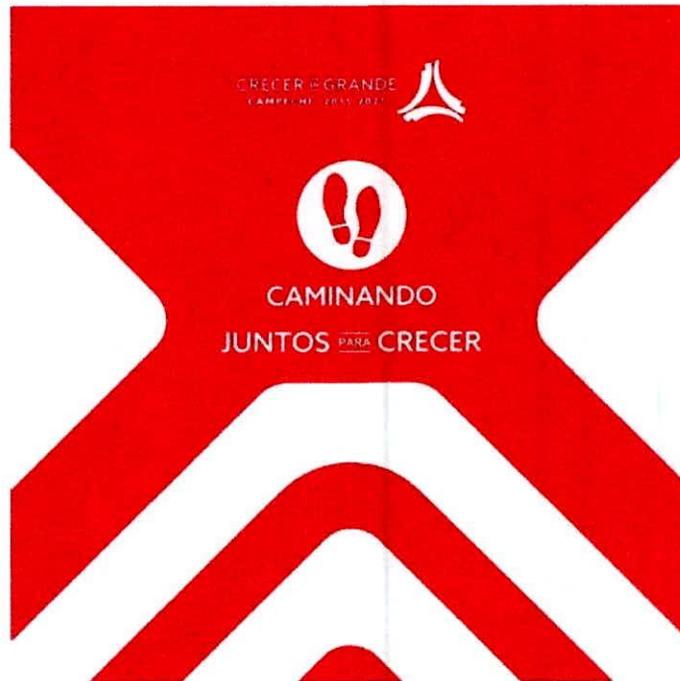
Bolso tipo morral back pack porta zapatos en tela ecológica.



Bolso tipo morral back pack porta zapatos en tela ecológica (representación virtual delantera).



Bolso tipo morral back pack porta zapatos en tela ecológica (representación virtual trasera).



Estampado frontal bolso tipo morral back pack porta zapatos a una tinta.

9

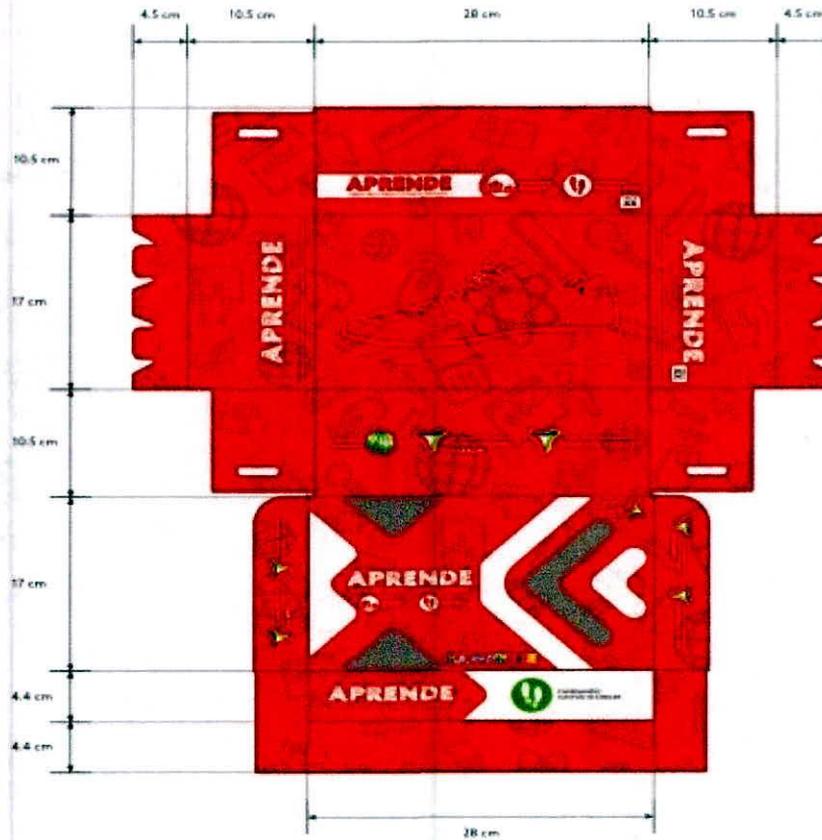


Logotipos "Crecer en Grande" y "Caminando Juntos para Crecer" en bolsa.



Especificaciones de embalaje primario/caja individual.

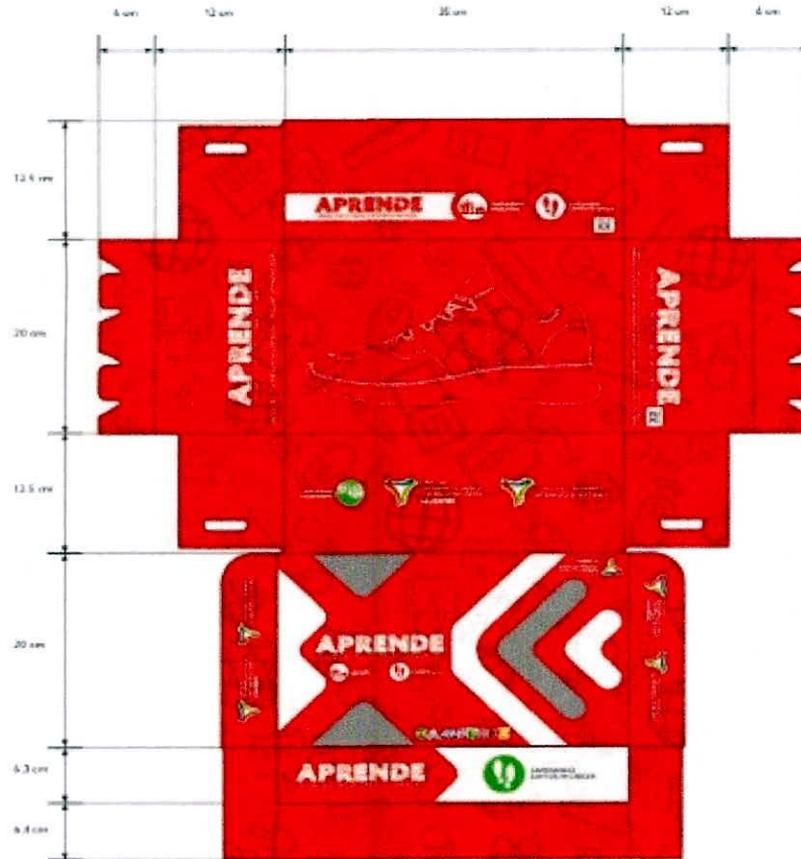
CAJA PARA TALLAS DE 15 -24



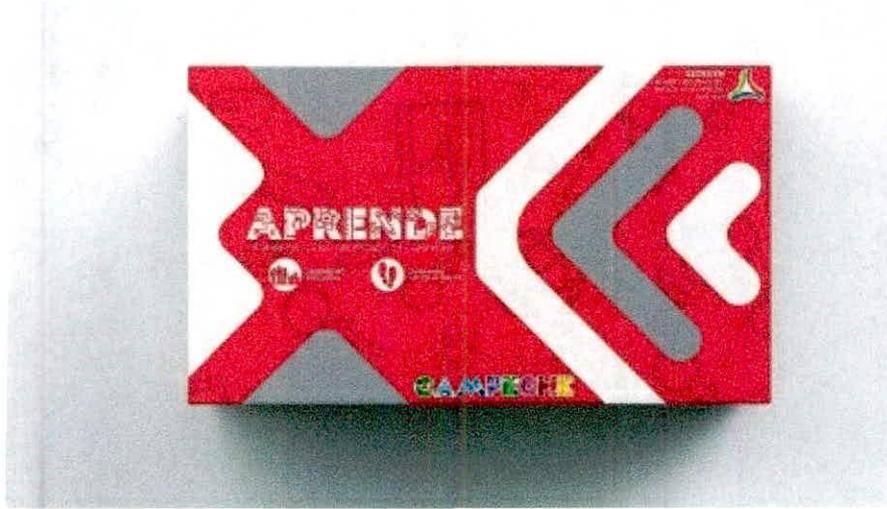
Las tallas del 15 al 24 se empacan dentro del embalaje primario/caja individual de 28x17x10 centímetros.



CAJA PARA TALLAS DE 25 -28



Las tallas del 25 al 28 se empacan dentro del embalaje primario/caja individual de 35x20x12 centímetros.



Perspectiva Caja de Zapatos



Perspectiva Caja de zapatos



En el costado derecho y al frente del embalaje primario/caja individual se indicará la talla correspondiente.

En el costado izquierdo y costado derecho del embalaje primario/caja individual llevará la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".

Deberán incluir los siguientes logotipos institucionales:





CRECIMIENTO
EDUCATIVO



CAMINANDO
JUNTOS PARA CRECER

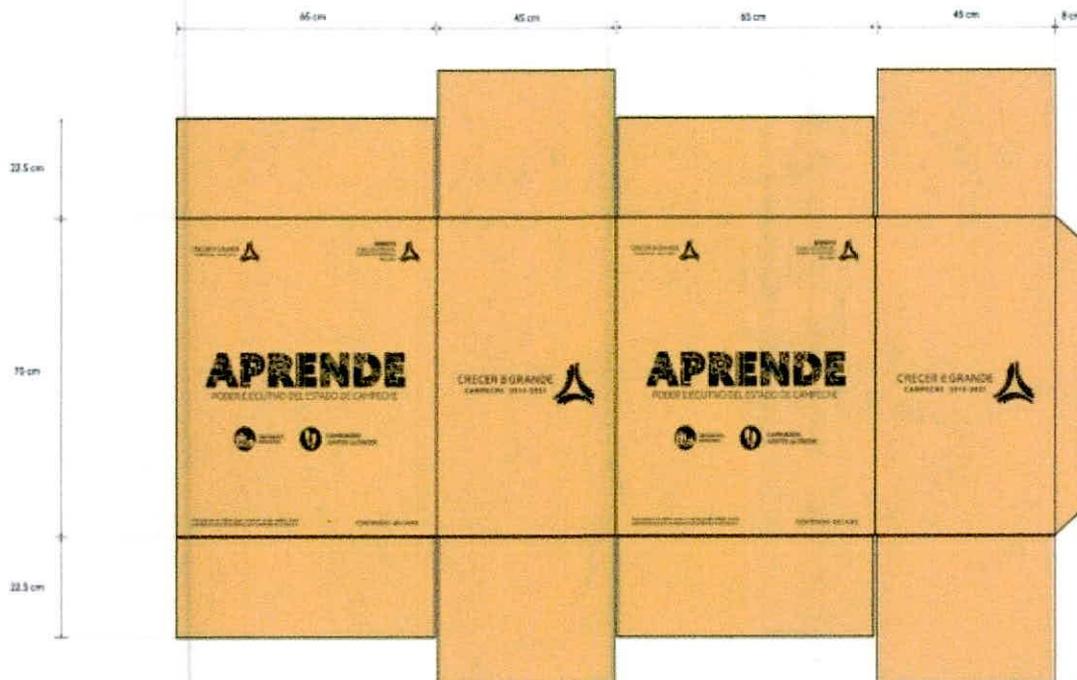
CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021





Especificaciones de embalaje secundario/contenedor.

1. Caja de cartón 48z de 45x65x70 centímetros.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2. Deberá de llevar impreso en color gris el logotipo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en los laterales de la caja.

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

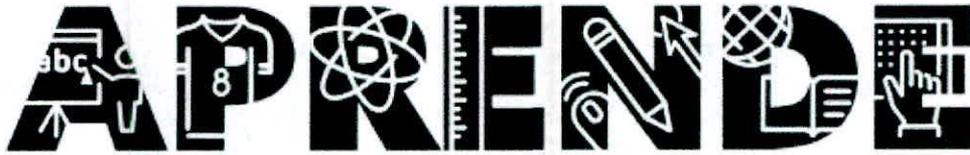


3. Deberá de llevar impreso en color gris los siguientes datos en la parte trasera y frontales:

- El logotipo del Poder Ejecutivo el Estado de Campeche.
- El logotipo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH).
- El logotipo del Programa APRENDE.
- El logotipo del Componente "Crecimiento Educativo".
- El logo de la Modalidad "Caminando Juntos para Crecer".
- Contenido de pares (40 o 24 según corresponda).
- La siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social".

SEDESYPH
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



**CRECIMIENTO
EDUCATIVO**



**CAMINANDO
JUNTOS PARA CRECER**